



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero de abril de dos mil veinticuatro

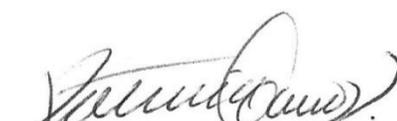
Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Santiago Elías Díaz Ayala.
Demandado: Porvenir S.A, Colfondos S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2021-00509-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del día 22 de agosto de 2023, se aprobó la liquidación de costas en la suma total de **\$2.320.000**, a cargo de PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A, correspondiéndole a cada una la suma de **\$1.160.000**.

Y como quiera que, COLFONDOS S.A, consignó en depósitos judiciales, la suma total a la que ascendió la mencionada liquidación, previo el fraccionamiento respectivo, se ordena la devolución a dicha entidad de la suma de **\$1.160.000**, debido lo cual se le requiere para que allegue la respectiva certificación Bancaria, con el fin de efectuar el pago con abono a cuenta.

La otra suma de dinero equivalente a **\$1.160.000**, se ordena entregarlos a la apoderada judicial de la parte actora, Abogada NUBIA ELENA BUITRAGO GÓMEZ, portadora de la tarjeta profesional N° 118.286 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 51 Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>15 DE ABRIL DE 2024</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
